REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11546353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TRUJILLO, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de MICHO ROCA, MIGUEL ANGEL, identificado con DNI. N° 45710678 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO M & R SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L.
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE

FACULTADES:

SÉPTIMA. - CORRESPONDE AL GERENTE:
1. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.
2. CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES; SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.
3. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN. - REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS (COMO MINISTERIOS, SUNAT, SUNAD, SUNARP, MUNICIPALIDADES, GOBIERNOS REGIONALES, ADUANAS Y DEMÁS), POLICIALES, MILITARES, LABORALES, MUNICIPALES, ADUANERAS, MINISTERIOS, NOTARÍAS, JUDICIALES, CENTROS DE CONCILIACIÓN, Y ARBITRALES; CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LAS FACULTADES ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS; PUDIENDO FORMULAR TODA CLASE DE SOLICITUD, PETICIÓN, ACCIÓN, EXCEPCIÓN, PROMOVER PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONCILIATORIOS, PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES (SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, CONCILIATORIOS, ARBITRALES, Y CAUTELARES); PUDIENDO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA, OTORGAR CONTRA CAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE LA EMPRESA TENGA INTERÉS, SOLICITAR EMBARGOS, MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, FORMULAR TODO TIPO DE SOLICITUD, PETICIÓN O RECURSO (SEA DE RECONSIDERACIÓN, REPOSICIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN, O NULIDAD), INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR, COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIA Y DILIGENCIA, PROCESOS DE INSPECCIÓN, NEGOCIACIONES COLECTIVAS, EFECTUAR RECONOCIMIENTO, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, INTERVENIR EN TODA CLASE DE DENUNCIAS PENALES, CONSTITUIRSE EN ACTOR CIVIL, PRESTAR DECLARACIONES (INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIAL), PUDIENDO ACUDIR ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL CON LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74º, 75º Y, 77º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO DEL ARBITRAJE. REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODO TIPO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN, SELECCIÓN, LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

OBRAS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS, BIENES, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, CONCURSOS, EN TODA CLASE DE PROCESO O MECANISMO DE CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DEL ESTADO, DE PARTICULARES, O DE CAPITALES MIXTOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, PUJAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. PODRÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA. PETICIONAR O SOMETER A CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE CUALQUIER TIPO DE PRETENSIÓN, YA SEA DENTRO DEL PROCESO O FUERA DEL PROCESO.INTERVENIR EN TODO TIPO DE AUDIENCIA Y DILIGENCIAS DE NATURALEZA PENAL, ESPECIALMENTE PARA CELEBRAR CUALQUIER ACUERDO REPARATORIO, PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, Y/O CUALQUIER TIPO DE CONCILIACIÓN. CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA, AL ACTA DE CONCILIACIÓN, Y/O AL LAUDO ARBITRAL. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74º, 75º, 77º Y 436º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN LO ADMINISTRATIVO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 124 DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS EN NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CREA CONVENIENTE Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.
ADEMÁS, PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y DEMÁS MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES.
4. CUIDAR LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.
5. ORDENAR PAGOS, COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA EMPRESA Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA EMPRESA Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O “LEASING”, “LEASE BACK”, FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, “FACTORING”, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPOSITOS. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA; Y COBRAR CHEQUES. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRÓRROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
6. SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍAS HIPOTECARIA, MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA, ADEMÁS CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE, CARTA FIANZA, PÓLIZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
7. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO.
8. COMPRAR Y VENDER LOS BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS. **FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN. -** ADMINISTRAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, DISPONER DE ELLOS A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO, CONSTITUIR GARANTÍAS REALES, ESTANDO FACULTADO A PACTAR, PRECIO, MONTO, PLAZO, FORMA DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES, PUDIENDO PARA LOS EFECTOS SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN PRIVADA Y/O PÚBLICA QUE SEA NECESARIA. REALIZAR TODO TIPO DE COBROS, GASTOS, REFACCIONES PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA; OTORGAR Y EXIGIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS, RECIBOS DE CANCELACIONES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

9. FACULTADES CONTRACTUALES. - CELEBRAR TODO TIPO DE ACTO JURÍDICO Y CONTRATOS, EN FORMA ACTIVA O PASIVA, EN CUALQUIER MATERIA DEL DERECHO, PUDIENDO SER: COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, DEPOSITO, SECUESTRO, FIANZA, ASOCIACIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DEUDA, USUFRUCTO, USO, DERECHO DE SUPERFICIE, GARANTÍAS PERSONALES O REALES, GARANTÍA MOBILIARIA CON O SIN DESPLAZAMIENTO, ANTICRESIS, HIPOTECA, RECONOCIMIENTOS DE TODA CLASE DE OBLIGACIONES, ADJUDICACIÓN, DACIÓN EN PAGO, NOVACIÓN OBJETIVA O SUBJETIVA, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, TRANSACCIÓN, CLAUSULA PENAL, COMPROMISO DE CONTRATAR, CONTRATO DE OPCIÓN, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO A FAVOR DE TERCERO, CONTRATO POR PERSONA A NOMBRAR, PROMESA DE LA OBLIGACIÓN O DEL HECHO DE UN TERCERO, CONTRATO CON ARRAS CONFIRMATORIAS O ARRAS DE RETRACTACIÓN, CLAUSULA COMPROMISORIA, COMPROMISO ARBITRAL, EDICIÓN, CESIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, COMISIÓN MERCANTIL, TRANSPORTE, SEGUROS, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, DISTRIBUCIÓN, JOINT VENTURE, CORRETAJE, CONCESIÓN, CONSIGNACIÓN, KNOW HOW. CONTRATOS LABORALES BAJO CUALQUIER MODALIDAD, CONTRATAR, DESPEDIR A LOS TRABAJADORES, FIJÁNDOLES EL SUELDO, O COMISIÓN. Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATO NOMINADO E INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO. PUDIENDO FIRMAR TODA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA DESTINADA A LA CELEBRACIÓN, CONCLUSIÓN, REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO JURÍDICO, ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
10. CELEBRAR, SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, VINCULADOS AL OBJETO DE LA EMPRESA.
11. AUTORIZAR A SOLA FIRMA, LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.
12. NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA.
13. CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA.
14. CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES QUE SOLICITE EL TITULAR.
15. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA EMPRESA.
16. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA EMPRESA.
17. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. - ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO A PLAZOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA, AVAL, O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, SOLICITAR CARTA FIANZA, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, VALES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE TÍTULO VALOR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZAS Y/O AVALES, AVANCE ACCOUNTS; CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO CON O SIN GARANTÍAS, OTORGAR Y SOLICITAR AVALES, FIANZAS, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AUN A FAVOR DE TERCEROS, PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, FINANCIERA O DE SEGUROS, Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO CON LAS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O PARA TERCEROS; CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, LEASE BACK, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, UNDERWRITING, FIDEICOMISO, FACTURAS, VALES, PAGARES Y LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDAS LAS LETRAS HIPOTECARIAS SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS COMERCIALES, Y CONTRATOS DE PRÉSTAMO, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA. CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR SEGUROS. COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, TARJETAS DE CRÉDITO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA Nº 39 DE FECHA 16.02.2024 EXTENDIDA POR EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, CARLOS ANDRES CIEZA URRELO

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2026-91001-2053603 S/ 33.00
Tasa Registral del Servicio S/ 33.00

Verificado y expedido por ASMAT MUÑOZ, PATRICIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Trujillo, a las 12:32:26 horas del 11 de Agosto del 2026.

Abog. Patricia E. Asmat Muñoz
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

ZONA REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO

CERTIFICADO LITERAL DE

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

05395270

Publicidad Nro. 2026 - 2805877

24/04/2026 18:16:38

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.

Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 24/04/2026 18:16:34

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Publicos. mediante el URL https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

ZONA REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
Nº Partida: 11546353

INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRUPO M & R SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: CONSTITUCION
A00001

CONSTITUCION DE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

POR ESCRITURA PÚBLICA Nº 39 DE FECHA 16.02.2024 EXTENDIDA POR EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, CARLOS ANDRES CIEZA URRELO, SE CONSTITUYE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: **«GRUPO M & R SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L.»,** SIENDO SUS PRINCIPALES DISPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

TITULAR-GERENTE: **MIGUEL ANGEL MICHO ROCA**, SOLTERO, IDENTIFICADO(A) CON DNI N.º 45710678.

PRIMERA. - MIGUEL ANGEL MICHO ROCA, CONSTITUYE UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAJO LA DENOMINACIÓN DE: **"GRUPO M & R SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L."** CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA (CIUDAD) DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, QUE INICIA SUS OPERACIONES A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS CON UNA DURACIÓN INDETERMINADA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

SEGUNDA. - EL OBJETO DE LA EMPRESA ES: 1. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL RUBRO DE LAS TELECOMUNICACIONES, CELULARES, REPARACIONES, VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS. 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES REPARACION INSTLACIONES NUEVAS Y VENTA DE MATERIALES DE TELECOMUNICACIONES 3. COMPRA Y VENTAS DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA 4. COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE, ASÍ COMO EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS 5. INSTALACIÓN DE REDES WAN, LAN, TELECONFERENCIAS Y REDES INALÁMBRICAS. 6. VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PARA CONSTRUCCIÓN CIVIL Y MINERA, (VIBRADORES DE CONCRETO, MEZCLADORAS, PLANCHA COMPACTADORA, RODILLO COMPACTADOR, RETRO EXCAVADORA, CARGADOR FRONTAL, COMPACTADORA VIBRATORIOS, ASALTADORAS, VOLQUETES, CAMIONETAS). 7. VENTA DE ACCESORIOS DE MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS LIVIANOS. 8. SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS LIVIANOS. (VIBRADORES DE CONCRETO, MEZCLADORAS, PLANCHA COMPACTADORA, RODILLO COMPACTADOR, RETRO EXCAVADORA, CARGADOR FRONTAL, COMPACTADORES VIBRATORIOS, ASFALTADORAS, VOLQUETES, CAMIONETAS). 9. IMPRENTA Y PUBLICIDAD. 10. VENTA DE ACCESORIOS DE COMPUTADORA Y TOPOGRAFÍA. 11. VENTA DE INSUMOS EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CIVIL, ELÉCTRICA Y MINERA (FIERROS Y ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS E INSTLACIONES ELECTRICAS Y SANIATARIAS E INDUSTRIALES, INSUMOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS). 12. VENTA DE INSUMOS DE ARTÍCULOS EN DEMÓTICA, CLIMATIZACIÓN, HUMEDAD, ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN Y SEGURIDAD. 13. SERVICIOS DE LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y ASFALTADOS. 14. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES MADERABLES PARA REFORESTACIÓN. 15. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASESORÍA PARA EVENTOS ARTÍSTICOS Y ESPECTÁCULOS SOCIALES, CULTURALES. 16. SERVICIOS DE ASESORÍA SIENDO ESTAS: ASESORÍA ADMINISTRATIVA, ASESORÍA LABORAL, ASESORÍA INFORMÁTICA, ASESORÍA INMOBILIARIA, ASESORÍA DE IMAGEN, ASESORÍA FISCAL, PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 17. VENTA DE MATERIAL QUIRÚRGICO DESCARTABLE, EQUIPOS HOSPITALARIOS Y SERVICIO DE ELECTRO MEDICINA E INSTRUMENTAL MÉDICO, MATERIAL DE LABORATORIO Y RAYOS X. 18. VENTA DE MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 19. VENTA DE EQUIPOS Y ACCESORIOS MÉDICOS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 20. PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS NATURAL Y GRASS SINTÉTICO PARA CANCHA DE FÚTBOL. 21. PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, NEUMÁTICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, PLÁSTICOS, HERRAMIENTAS PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA, INDUSTRIA METALMECÁNICA, INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y SIMILARES. 22. PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD,

ZONA REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
Nº Partida: 11546353

INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRUPO M & R SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L.

GASFITERÍA, PINTURAS, MAYÓLICAS,PORCELANATOS Y OTROS DE ACABADOS DE EXTERIORES E INTERIORES VENTA DE MATERIALES. 23. PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES METÁLICOS, FERROSOS Y NO FERROSOS, SOLDADURAS. 24. PRODUCCIÓN, ENSAMBLADO, REPARACIONES, MODIFICACIONES, ADAPTACIONES, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA TEXTIL, INDUSTRIA AGROPECUARIA, INDUSTRIA PESQUERA, AUTOMOTRIZ, METALMECÁNICA, MINERA, PETROLERA, DEL GAS, AGRÍCOLA, ALIMENTARIA, MÉDICA Y FARMACÉUTICA, INFORMÁTICA DE COMUNICACIONES, SECTOR ELÉCTRICO, TOPOGRAFÍA, GEOLOGÍA, PUBLICIDAD. 25. PRODUCCIÓN, ENSAMBLADO, REPARACIONES, MODIFICACIONES, ADAPTACIONES, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS DE USO TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO, REPUESTOS, MOTORES DE COMBUSTIÓN, MOTORES ELÉCTRICOS, PARTES Y ACCESORIOS. 26. PRODUCCIÓN, ENSAMBLADO, REPARACIONES, MODIFICACIONES, ADAPTACIONES, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTEFACTOS ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS DE ENTRETENIMIENTO, CÓMPUTO, MÁQUINAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, REPUESTOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS MUEBLES DE MADERA, PLÁSTICOS DE METAL Y OTROS PARA EL HOGAR Y OFICINA. 27. PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ABARROTES, GOLOSINAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS. 28. PRODUCTOS AGROPECUARIOS ICTIOLÓGICOS Y MARINOS A NIVEL ARTESANAL E INDUSTRIAL, PESTICIDAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS. 29. COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASES. 30. PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, PERFUMERÍA, REGALOS, JUGUETERÍA, ZAPATERÍA, ARTÍCULOS PLÁSTICOS, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PORCELANA, FANTASÍA FINA, LENCERÍA, ARTÍCULOS DE TOCADOR. 31. PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE ROPA Y PRENDAS DE VESTIR, TELAS, TINTES, HILOS. 32. SERVICIO DE CONSULTORÍA, ASESORÍA COMERCIAL, TÉCNICA, LEGAL, CAPACITACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA E INTEGRAL A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASESORAMIENTO EMPRESARIAL INTEGRAL, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 33. SERVICIOS DE CORRETAJE MOBILIARIO E INMOBILIARIO, COMERCIALIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL. 34. SERVICIO DE MONTAJE MECÁNICOS, ELECTROMECÁNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, CIVILES, DE ESTRUCTURA METÁLICAS, GASFITERÍA. 35. SERVICIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN. 36. SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.SERVICIO DE CORTE, DOBLEZ, ROLADO, EMBUTIDO, PRENSA, EXTRUSIÓN, TROQUELADO, PERFORACIÓN, FUNDICIÓN DE PERFILES METÁLICOS Y NO METÁLICOS, SOLDADURA, TORNO, PRESA, METALIZADO, MAQUINADO. 38. SERVICIO DE COURIER A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y LIVIANA POR VÍA TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL, TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE, ENCOMIENDAS, MUDANZAS, EMBALAJE, ESTIBA Y DESESTIBA. 39. SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL, TRANSPORTE TURÍSTICO. 40. SERVICIO DE COMUNICACIONES, MENSAJERÍA, LOGÍSTICA, INTERNET, PUBLICIDAD, IMPRENTA Y OFFSET. 41. SERVICIOS TURÍSTICOS, TURISMO INTERNO, PASEOS, EXCURSIONES, CAMPING, VENTA DE PASAJES TERRESTRES Y AÉREOS A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, IGUALMENTE COMO AGENCIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD TURÍSTICA, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, SERVICIOS DE HOTELERÍA, RESERVACIONES, ALOJAMIENTOS, MEDIANTE HOSTALES, RESTAURANTES, FUENTES DE SODA, SNACKS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 42. SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE CONGRESOS, ESPECTÁCULOS Y FERIAS CON PROPÓSITO TURÍSTICO, ACADÉMICO, CIENTÍFICO, CULTURAL 43. SERVICIO DE DECORACIÓN DE AMBIENTES. 44. SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO, GRABACIONES, FILMACIONES. 45. FORMACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL PRE-ESCOLAR, PRIMARIO, SECUNDARIO Y SUPERIOR TÉCNICO. 46. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLASTIQUERÍA,ÚTILES DE LIMPIEZA. 47. COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES. 48. PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES. 49. ALQUILER DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, CAMIONETAS. 50. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ABARROTES. . SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO, LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL

ZONA REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
Nº Partida: 11546353

INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRUPO M & R SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L.

MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES EMPRESARIALES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

TERCERA. - EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES DE S/4300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES) CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:
APORTE DEL TITULAR EN BIENES NO DINERARIOS DE S/4300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES). LOS BIENES SE DETALLAN EN LA DECLARACIÓN JURADA DE INFORME DE VALORIZACIÓN QUE SE ANEXA A LA PRESENTE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTE DOCUMENTO ORIGINE.

CUARTA. - SON ÓRGANOS DE LA EMPRESA, EL TITULAR Y LA GERENCIA. EL RÉGIMEN QUE LE CORRESPONDA ESTÁ SEÑALADO EN EL DECRETO LEY Nº 21621, ARTÍCULOS 39 Y 50 RESPECTIVAMENTE Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS.

QUINTA.- LA GERENCIA ES EL ÓRGANO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. SERÁ DESEMPEÑADA POR UNA O MÁS PERSONAS NATURALES. EL CARGO DE GERENTE ES INDELEGABLE. EN CASO DE QUE EL CARGO DE GERENTE RECAIGA EN EL TITULAR, ÉSTE SE DENOMINARÁ TITULAR GERENTE.

SEXTA. - LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE SERÁ EFECTUADA POR EL TITULAR, LA DURACIÓN DEL CARGO ES INDEFINIDA, AUNQUE PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO.

SÉPTIMA. - CORRESPONDE AL GERENTE:
1. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.
2. CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES; SUPERVISAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.
3. REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN. - REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS (COMO MINISTERIOS, SUNAT, SUNAD, SUNARP, MUNICIPALIDADES, GOBIERNOS REGIONALES, ADUANAS Y DEMÁS), POLICIALES, MILITARES, LABORALES, MUNICIPALES, ADUANERAS, MINISTERIOS, NOTARÍAS, JUDICIALES, CENTROS DE CONCILIACIÓN, Y ARBITRALES; CON TODAS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO LAS FACULTADES ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS; PUDIENDO FORMULAR TODA CLASE DE SOLICITUD, PETICIÓN, ACCIÓN, EXCEPCIÓN, PROMOVER PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONCILIATORIOS, PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, PROCESOS JUDICIALES Y ARBITRALES (SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, CONCILIATORIOS, ARBITRALES, Y CAUTELARES); PUDIENDO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA DEMANDA O PRETENSIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO O FUERA DEL PROCESO, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO O FUERA DE EL, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, NOMBRAR O REVOCAR APODERADOS JUDICIALES, CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA, OTORGAR CONTRA CAUTELAS, INTERVENIR COMO TERCEROS EN CUALQUIER PROCESO EN QUE LA EMPRESA TENGA INTERÉS, SOLICITAR EMBARGOS, MEDIDAS CAUTELARES, PRUEBA ANTICIPADA, FORMULAR TODO TIPO DE SOLICITUD, PETICIÓN O RECURSO (SEA DE RECONSIDERACIÓN, REPOSICIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN, O NULIDAD), INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, INCLUSO PARA EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, CONSIGNAR, COBRAR CONSIGNACIONES, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIA Y DILIGENCIA, PROCESOS DE INSPECCIÓN, NEGOCIACIONES COLECTIVAS, EFECTUAR RECONOCIMIENTO, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, INTERVENIR EN TODA CLASE DE DENUNCIAS PENALES, CONSTITUIRSE EN ACTOR CIVIL, PRESTAR DECLARACIONES (INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIAL), PUDIENDO ACUDIR ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL CON LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74º, 75º Y, 77º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO DEL ARBITRAJE. REPRESENTAR A

ZONA REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
Nº Partida: 11546353

INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRUPO M & R SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L.

LA EMPRESA EN TODO TIPO DE PROCESO DE ADQUISICIÓN, SELECCIÓN, LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, DE OBRAS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS, BIENES, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, CONCURSOS, EN TODA CLASE DE PROCESO O MECANISMO DE CONTRATACIÓN O ADQUISICIÓN DEL ESTADO, DE PARTICULARES, O DE CAPITALES MIXTOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, PUJAS, ENTRAR EN NEGOCIACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. PODRÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA. PETICIONAR O SOMETER A CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE CUALQUIER TIPO DE PRETENSIÓN, YA SEA DENTRO DEL PROCESO O FUERA DEL PROCESO.INTERVENIR EN TODO TIPO DE AUDIENCIA Y DILIGENCIAS DE NATURALEZA PENAL, ESPECIALMENTE PARA CELEBRAR CUALQUIER ACUERDO REPARATORIO, PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, Y/O CUALQUIER TIPO DE CONCILIACIÓN. CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO POSTERIOR A LA SENTENCIA, AL ACTA DE CONCILIACIÓN, Y/O AL LAUDO ARBITRAL. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74º, 75º, 77º Y 436º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. EN LO ADMINISTRATIVO GOZARÁ DE LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 124 DEL DECRETO SUPREMO N° 006-2017-JUS, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS EN NOMBRE DE LA EMPRESA Y REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE CREA CONVENIENTE Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.
ADEMÁS, PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y DEMÁS MEDIOS ADECUADOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO, PUDIENDO SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN PERTINENTES.
4. CUIDAR LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA.
5. ORDENAR PAGOS, COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA EMPRESA Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESIÓN CORRESPONDA A LA EMPRESA Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, "FACTORING", UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPOSITOS. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA; Y COBRAR CHEQUES. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRÓRROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
6. SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTÍAS HIPOTECARIA, MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA, ADEMÁS CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE, CARTA FIANZA, PÓLIZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
7. SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO.
8. COMPRAR Y VENDER LOS BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES DE LA EMPRESA, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS. FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN. - ADMINISTRAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, DISPONER DE ELLOS A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO,

ZONA REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
Nº Partida: 11546353

INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRUPO M & R SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L.

CONSTITUIR GARANTÍAS REALES, ESTANDO FACULTADO A PACTAR, PRECIO, MONTO, PLAZO, FORMA DE PAGO Y DEMÁS CONDICIONES, PUDIENDO PARA LOS EFECTOS SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN PRIVADA Y/O PÚBLICA QUE SEA NECESARIA. REALIZAR TODO TIPO DE COBROS, GASTOS, REFACCIONES PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA; OTORGAR Y EXIGIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS, RECIBOS DE CANCELACIONES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.

9. FACULTADES CONTRACTUALES. - CELEBRAR TODO TIPO DE ACTO JURÍDICO Y CONTRATOS, EN FORMA ACTIVA O PASIVA, EN CUALQUIER MATERIA DEL DERECHO, PUDIENDO SER: COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOCACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, MANDATO, DEPOSITO, SECUESTRO, FIANZA, ASOCIACIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DEUDA, USUFRUCTO, USO, DERECHO DE SUPERFICIE, GARANTÍAS PERSONALES O REALES, GARANTÍA MOBILIARIA CON O SIN DESPLAZAMIENTO, ANTICRESIS, HIPOTECA, RECONOCIMIENTOS DE TODA CLASE DE OBLIGACIONES, ADJUDICACIÓN, DACIÓN EN PAGO, NOVACIÓN OBJETIVA O SUBJETIVA, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, TRANSACCIÓN, CLAUSULA PENAL, COMPROMISO DE CONTRATAR, CONTRATO DE OPCIÓN, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO A FAVOR DE TERCERO, CONTRATO POR PERSONA A NOMBRAR, PROMESA DE LA OBLIGACIÓN O DEL HECHO DE UN TERCERO, CONTRATO CON ARRAS CONFIRMATORIAS O ARRAS DE RETRACTACIÓN, CLAUSULA COMPROMISORIA, COMPROMISO ARBITRAL, EDICIÓN, CESIÓN DE DERECHOS INTELECTUALES O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, COMISIÓN MERCANTIL, TRANSPORTE, SEGUROS, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, DISTRIBUCIÓN, JOINT VENTURE, CORRETAJE, CONCESIÓN, CONSIGNACIÓN, KNOW HOW. CONTRATOS LABORALES BAJO CUALQUIER MODALIDAD, CONTRATAR, DESPEDIR A LOS TRABAJADORES, FIJÁNDOLES EL SUELDO, O COMISIÓN. Y EN GENERAL TODO TIPO DE CONTRATO NOMINADO E INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO. PUDIENDO FIRMAR TODA DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA DESTINADA A LA CELEBRACIÓN, CONCLUSIÓN, REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO JURÍDICO, ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

10. CELEBRAR, SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, VINCULADOS AL OBJETO DE LA EMPRESA.

11. AUTORIZAR A SOLA FIRMA, LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

12. NOMBRAR, PROMOVER, SUSPENDER Y DESPEDIR A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DE LA EMPRESA.

13. CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE LA EMPRESA.

14. CUIDAR DE LA CONTABILIDAD Y FORMULAR EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Y LOS DEMÁS ESTADOS Y ANÁLISIS CONTABLES QUE SOLICITE EL TITULAR.

15. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA EMPRESA.

16. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA EMPRESA.

17. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS. - ABRIR, OPERAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO A PLAZOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIRARSE EN CUENTAS CORRIENTES CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECARIA, AVAL, O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, SOLICITAR CARTA FIANZA, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, VALES, CHEQUES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE TÍTULO VALOR, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZAS Y/O AVALES, AVANCE ACCOUNTS; CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO CON INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO CON O SIN GARANTÍAS, OTORGAR Y SOLICITAR AVALES, FIANZAS, Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA, AUN A FAVOR DE TERCEROS,

ZONA REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
Nº Partida: 11546353

INSCRIPCION DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRUPO M & R SOLUCIONES E INVERSIONES E.I.R.L.

PARA AFIANZAR OPERACIONES CREDITICIAS, FINANCIERAS Y/O COMERCIALES CON CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA, FINANCIERA O DE SEGUROS, Y/O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA; EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CRÉDITO CON LAS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CRÉDITO A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O PARA TERCEROS; CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE LEASING, LEASE BACK, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, JOINT VENTURE, FRANCHISING, UNDERWRITING, FIDEICOMISO, FACTURAS, VALES, PAGARES Y LETRAS DE CAMBIO, INCLUIDAS LAS LETRAS HIPOTECARIAS SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS COMERCIALES, Y CONTRATOS DE PRÉSTAMO, EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA. CONTRATAR, RENOVAR, AFECTAR SEGUROS. COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, TARJETAS DE CRÉDITO.

OCTAVA. - PARA TODO LO NO PREVISTO RIGEN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL D.L. Nº 21621 Y AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN.

El título fue presentado el 19/02/2024 a las 05:18:30 PM horas, bajo el Nº 2024-00502244 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00019830-01.- TRUJILLO, 20 de Febrero de 2024. Presentación electrónica.

Tito Augusto Torres Sánchez
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral Nº V Sede Trujillo